

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201900132-00**, informando que se encuentra pendiente calificar el pliego de preguntas requerido en audiencia anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, verificadas las diligencias al proceder con la calificación del pliego de preguntas presentado por la parte actora, desde ya advierte el despacho que conforme se fijó el litigio en audiencia anterior, el trámite sobre el proceso disciplinario que cursó contra la actora, no es objeto del debate que aquí nos ocupa, razón por la cual **SE RECHAZAN** las preguntas Nos. 1, 2, 3, 4, 9, 12 y 13. Lo anterior, conforme se ha señalado en el inciso segundo del artículo 195 del C.G.P.

Por otro lado, frente a las preguntas restantes, se encuentran ajustadas en derecho, en consecuencia, se ordena **POR SECRETARIA ELABORAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE** para que el representante legal de la demandada **BANCO DE LA REPUBLICA** proceda allegar informe juramentado, como quiera que en audiencia anterior así se dispuso.

En igual sentido, se ordena que dicho oficio sea tramitado por la parte demandante, una vez solicite cita presencial para su retiro, a través del correo electrónico o teléfono del despacho. Una vez diligenciado el mismo, el representante legal del BANCO DE LA REPUBLICA, cuenta con el término de quince (15) días hábiles para proceder a dar respuesta, so pena, de imponer las sanciones de rigor, sea esta, declararlo confeso de las preguntas que así lo admitan.

Por último, **incorpórese al proceso**, la copia de afiliaciones del RUAF allegada por la parte actora, para los fines pertinentes (fl. 762 y 763)

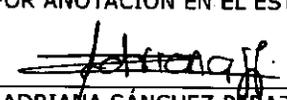
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **24 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **015**

Lhc.

  
ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA  
SECRETARIA